



URSEC
Unidad
Reguladora
de Servicios de
Comunicaciones

UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES.
Exp.2008/1/1947.

Montevideo, 8 de mayo de 2008.-

RESOLUCIÓN 188 ACTA 014

VISTO: La observación realizada por la Contadora Central Delegada del Tribunal de Cuentas en la Presidencia de la Republica, al gasto correspondiente a la contratación del Servicio de Vigilancia Especial de Seguridad 222 del Ministerio del Interior.

RESULTANDO: I) Que por Resolución de URSEC N° 546 del 22 de noviembre de 2007 se autorizó en uso de atribuciones delegadas, la contratación del mencionado servicio desde el 1° de enero de 2008 al 31 de diciembre de 2008 por un monto mensual de hasta \$150.000 (Pesos uruguayos ciento cincuenta mil).

II) Que la observación se fundamentó en que el gasto no fue remitido a intervención preventiva previo a su ejecución.

CONSIDERANDO: Que siendo necesario para esta Unidad Reguladora contar con el servicio de Seguridad en su Sede y Dependencias, corresponde proceder a la reiteración del gasto respectivo.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto.

**LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS
DE COMUNICACIONES
RESUELVE:**

1.-Reiterar el gasto correspondiente a la contratación del servicio de Vigilancia Especial de Seguridad 222 del Ministerio del Interior por un monto mensual de hasta \$ 150.000 (pesos uruguayos ciento cincuenta mil) desde el 1° de enero de 2008 al 31 de diciembre de 2008.

2.-Pase a Secretaría General a los efectos de remitir las presentes actuaciones al Contador Central Delegado del Tribunal de Cuentas de la Presidencia de la República.-

3.-Cumplido, pase a las Divisiones Administrativa y Contable a sus efectos.-